

Intervención del Delegado del Tribunal de Cuentas con motivo del Cambio de autoridades: Devolvase a la Intendencia Municipal.

Susp. Ejeciva Municipal. Cargado de pueblo en Llan-cab: Artículo único: Apruébase la resolución N: 2606 de la Intendencia Municipal - Insértese y Devolvase.

La Mesa designó a los ediles señores Espinola, De Pared Cases y Loco, para que integren la Comisión Especial encargada de la revisión de las Ordenanzas sobre transporte interdepartamental de pasajeros.

A levanto la sesión a las 19 y 50.

D. Fernando
ac.

Rogelio

20

Junta Departamental Sesión del día 18 de Febrero de 1939.

En Minas, a la hora día y nueve y cuarenta al día día, ocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia del señor Rogelio Loco y con asistencia de los ediles señores Astor, Colman, Fernandez y Fejeria Amiboria y el Intendente D. Anastasio, celebró sesión la Junta Departamental de Lavallin.

Principales y aprobadas sin observaciones las actas de fechas 16 y 23 de enero ppdo., se dio cuenta de los siguientes asuntos tratados:

Ministerio de Obras Públicas. Comunica que ha postergado hasta nuevo aviso el Congreso de Viabilidad que debía realizarse del 12 al 18 del corriente: a sus antecedentes.

Intendencia Municipal. Remite el expediente formado con un pedido de informes del Cál señor Colman al interesado.

Intendencia Municipal. Plan de Obras para el ejercicio 1939. a despacho de la Junta
Junta D. de San José. Comunica designación de Presidente y Vicepresidentes: acírese recibos y archívese.

Junta D. de Florida. Comunica elección de Presidente y Vicepresidentes: acírese recibos y archívese.

Junta D. de Salto. Comunica designación de Presidente y Vicepresidentes: acírese recibos y archívese.

Acto seguido se despacharon los asuntos incluidos en la orden al Día, dictándose en ellos las resoluciones siguientes:

Plan de Obras para el ejercicio 1939.

Artículo único: Apruébase el precedente Plan de Obras para el ejercicio 1939. - Insértese y devuélvase y

Empleados de la Intendencia de Lavalleja. Retengan devolución de retenciones por aplicación de la Ley de Impuestos a los Sueldos.

Artículo único: Apruébase la devolución solicitada y pase a la Intendencia Municipal para que estude la financiación o forma de pago.

Junta Local de Salis. Venta de Columnas de Alambrado.

Artículo único: Devuélvase a la Intendencia haciendosele saber que la Junta no tiene observaciones que formular.

Inspección D. de Abasto. - Denuncia contra el abastecedor Juan Arzo.

Artículo único: Vista al abastecedor Arzo, que podía evacuarlo en el acto de la notificación. Insértese y devuélvase.

Intendencia Municipal. - Solicita autorización para expropiar a doña Josefa Fernandes de San una parcela en

el Vaso "Sarandi".

Artículo unico: Acordase a la Intendencia Municipal la autorizacion que solicita para la propia a doña Josefa Fernandez de Sarri el area necesaria para asentar los pilares del puente a construirse en el Vaso "Sarandi" del Rio "Cebollati" - Insertese y demitrase.

Luego se sanciono el siguiente proyecto de ordenanza - presentado por el Edil señor Juan S. Astor.

Considerando que los señores miembros de esta Junta Departamental y su secretario carecen de credencial visible que los acredite como tales en sus diversos actos y cometidos confiados por Leyes Nacionales, Reglamentos y Ordenanzas Municipales, situacion en que tambien se encuentran el señor Intendente y el señor secretario de la Intendencia, - que con el fin de evitar entorpecimientos en sus funciones es necesario munirlos de un distintivo especial y de facil reconocimiento.

Decreto :- Artículo 1º Adoptase como distintivo para los miembros titulares de la Junta Departamental, suplentes de la misma que actúan habitualmente, Intendente y Secretarios de ambas reparticiones, una insignia que ostentará en el anverso el Escudo Municipal con sus colores en esmalte y en el reverso el Escudo Nacional circundado por la inscripcion "Junta Departamental - Lavalleja" - "Edil" - "1938-42", suplantandose esta ultima palabra en los destinados a los señores Presidente y Secretario que llevarán esta denominacion. Los destinados a los señores Intendente y Secretario de la Intendencia llevarán la inscripcion "Intendencia Municipal - La

206
valleja" - "Voluntate" o "Secretario" - "1938-42".
Artículo 2º: Este distintivo será confeccionado en forma de botón para ser colocado en el ojal de la solapa - lado izquierdo. - Artículo 3º: La ostentación de este distintivo dará libre acceso a todos los sitios en que se efectúen espectáculos públicos o establecimientos autorizados oficialmente, tales como Salas y Locales de Espectáculos Públicos, diversiones, carreras, deportes, etc., fábricas, comercios, establecimientos regidos por leyes nacionales o decretos municipales en que tenga intervención el Municipio. También tendrá libre tránsito en los autobuses locales e interdepartamentales. - Artículo 4º: Ordenándose a la Intendencia Municipal la confección de estos distintivos. - Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, etc.

El señor Colman expuso que tiene conocimiento de que se ha rebajado el precio de las parcelas para particiones y chacales en los cementerios de algunos pueblos del Departamento. Que en los cementerios de la ciudad de Minas se mantienen los precios elevados que rigen desde hace mucho tiempo. Después de algunas consideraciones formuló moción para que la Junta solicite informes a la Intendencia sobre esta cuestión. Sin discusión fue aprobada. Se levantó la sesión a las veinte y treinta.

Dns. Fernando
sec.

José López